



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1874/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1857/2024, caratulado: “ENTE MIXTO DE TURISMO S/ PAGO A PROVEEDOR – UCHUA MONTOYA MARÍA VIRGINIA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3077 de fecha 9 de mayo del año 2024, obrante a f. 3, el Presidente del Ente Mixto de Turismo, Abogado Fernando ZUBILLLAGA solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 128.000,00) a la Proveedora Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4 con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, por la prestación de CUARENTA (40) servicios de lunch para la presentación de “GualePass” llevado a cabo en las instalaciones de la Asociación Hotelera Gastronómica realizado el día 7 de mayo del año 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3670, de fecha 10 de mayo del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Inversión y Desarrollo y autorice el pago a la Proveedora por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por el Presidente del Ente Mixto de Turismo, Abogado Fernando ZUBILLLAGA, para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 128.000,00) a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4 con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, por la prestación de CUARENTA (40) servicios de lunch para la presentación de “GualePass” llevado a cabo en las instalaciones de la Asociación Hotelera Gastronómica realizado el día 7 de mayo del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 128.000,00) previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110122000 – Secretaría de Inversión de Desarrollo - Unidad Ejecutora: 35 – Ente Mixto de Turismo - Dependencia: EMXTTR – Ente Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.1.0 – Servicios de ceremonial.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1874/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal